



## **APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 472**

**RANCAGUA, 24 DE AGOSTO DE 2015**

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.290 de Tránsito; el D.S. Nº 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Nº 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las solicitudes de Fénix Conductores Limitada de fechas 06 de Abril y 15 de julio, ambas de 2015; el ORD. Nº 3572 de fecha 13 de Mayo de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Actas de Fiscalización Nº 12528, de fecha 24 de Julio de 2015 y Nº 12671, de fecha 29 de Julio de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la escuela de conductores profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES Y CAPACITACIONES FÉNIX MADINA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "FÉNIX CONDUCTORES LIMITADA", RUT: 76.418.911-6, mediante cartas S/N, de fechas 06 de Abril y 15 de julio, ambas de 2015, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3, A4 y A5.

2.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo antes señalado.

3.- Que, mediante ORD. Nº 3572, de fecha 13 de Mayo de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. Nº 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. Nº 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4.- Que, mediante Actas de Fiscalización Nº 12528, de fecha 24 de Julio de 2015 y Nº 12671, de fecha 29 de Julio de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

5.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales "Fénix Conductores Limitada" cumple con las disposiciones vigentes.

#### **RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES Y CAPACITACIONES FÉNIX MADINA LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**FÉNIX CONDUCTORES LIMITADA**", RUT: **76.418.911-6**, representada legalmente por doña Patricia Ester de Lourdes Madina Avendaño, cédula de identidad Nº 10.956.536-9, para

5

impartir cursos conducentes a la obtención de licencia profesional clase A2, A3, A4 y A5, en su sede ubicada en calle Hermano Claudio N° 385, comuna de Rancagua.

**2.- INCORPÓRENSE** los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

NGI

**Distribución:**

- Escuela de Conductores Profesionales Fénix Conductores Limitada
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Fiscalización VI Región
- Archivo